



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 083-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 30 de junio de 2025

VISTO: La Carta N°189-2025-DAITA-UNAJMA de fecha 23 de junio del 2025; HTIFI N°1920, de fecha 23 de junio de 2025; el **Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA**, de 27 de junio del 2025 de la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería**; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: “*El estado reconoce la autonomía universitaria*”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: “*el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria*”, Asimismo en el **artículo 60°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, señala lo siguiente: “*Departamento académico está dirigido por un director elegido entre docentes principales por los docentes ordinarios perteneciente al mismo departamento académico de la facultad. La duración del mandato del director del departamento académicos es de dos años puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional*”;

Que, el **artículo 126°** del Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N.º 195-2023-CO-UNAJMA, de fecha 9 de mayo de 2023, señala que: “*Cada departamento académico está dirigido por un director de departamento, con la categoría de docente principal, elegido por los docentes ordinarios pertenecientes al mismo departamento. Pueden ser reelegidos solo por un periodo inmediato adicional y ratificados por el Consejo de Facultad y el Consejo Universitario*”;

Que, mediante Resolución Decanal N° 033-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2023, se designa al Dr. David Choque Quispe como director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir del 25 de julio del 2023, designación que fue ratificada mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 046-2025-UNAJMA/CU;

Que, mediante el acta de la reunión de Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, de fecha 18 de junio de 2025, se acordó, por unanimidad, encargar la Dirección del referido Departamento a la Dra. Betsy Suri Ramos Pachaco;

Que, mediante Carta N° 186-2025- DAITA-UNAJMA de fecha 23 de junio de 2025, el Dr. David Choque Quispe, director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), informa al Dr. Thomás Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, sobre la elección del director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, señalando que, conforme al artículo 60° del Estatuto de la UNAJMA, el actual director culminará su mandato el 25 de julio de 2025. En virtud de la convocatoria realizada mediante el Memorándum Múltiple N° 038-2025-UNAJMA-DAITA y desarrollada en reunión del 18 de junio de 2025, se dejó constancia que, luego de que cada docente principal haya desistido a la candidatura al DAITA, se acordó por unanimidad otorgar la encargatura del cargo a la Dra. Betsy Suri Ramos Pachaco, adjuntándose el acta correspondiente como sustento del acuerdo adoptado;

Que, mediante **Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA**, de la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería**, de fecha 27 de junio de 2025, acuerda por **unanimidad**, **aprobar** encargatura del cargo de directora del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología, unidad académica que forma parte de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, a la docente Dra. Betsy Suri Ramos Pachaco, a partir del 26 de julio de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 60° del Estatuto de la UNAJMA y en atención a lo acordado en la reunión del 18 de junio de 2025;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
Nº 083-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 30 de junio de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la encargatura del cargo de directora del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, unidad académica que forma parte de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, a la docente **Dra. Betsy Suri Ramos Pachaco**, a partir del 26 de julio de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 60° del Estatuto de la Universidad y en atención a lo acordado en la reunión del 18 de junio de 2025;

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR el Agradecimiento y la Felicitación al **Dr. David Choque Quispe**, por el cumplimiento del periodo de designación como director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, reconociendo su labor desarrollada con responsabilidad, compromiso académico y vocación de servicio durante su gestión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, ejecuten y adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial y a la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA